



**UEVALLE**

**Unidad Ejecutora de Saneamiento  
del Valle del Cauca**



**Acciones de promoción y  
prevención en el uso y manejo  
de la pólvora en los municipios  
categoría 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>**



Se elaboró el formato de presentación enfocada al no uso de pólvora cuyo lema es MAS CONSCIENCIA, CERO PÓLVORA, PRENDE LA FIESTA SIN PÓLVORA, esta presentación hacia énfasis a la parte normativa nacional y departamental, igualmente se indicaban los Aspectos más relevantes del Decreto 4481 de 15 de diciembre de 2006 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley [670](#) de 2001.

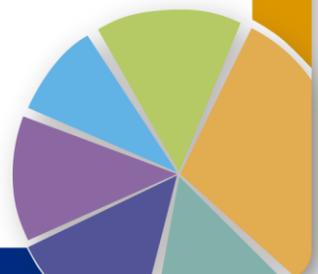
Se citaron las Directrices Nacionales y Departamentales expedidas mediante Circular Conjunta Externa 000047 del 3 de Noviembre de 2016 y Decreto 010-24-1573 Emitida por la Gobernación del Valle:

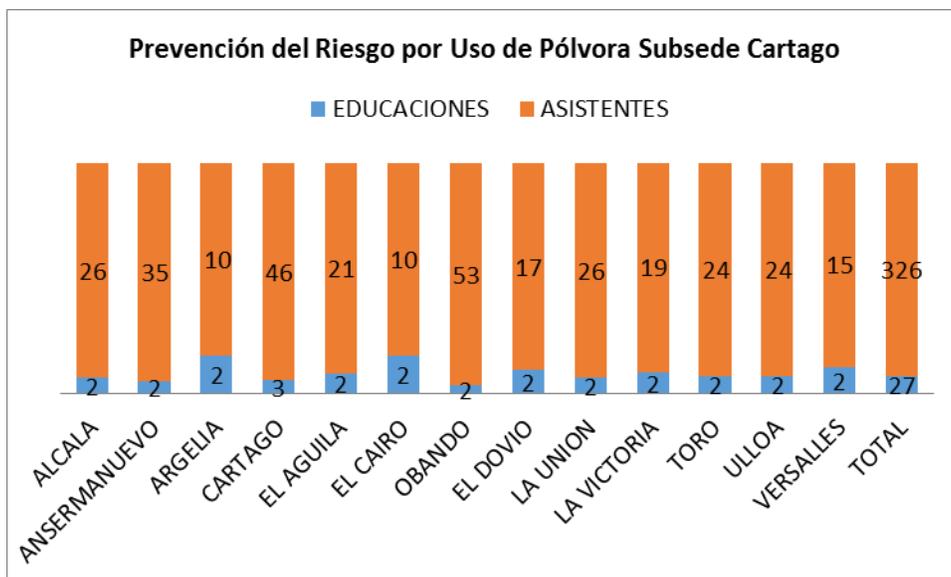
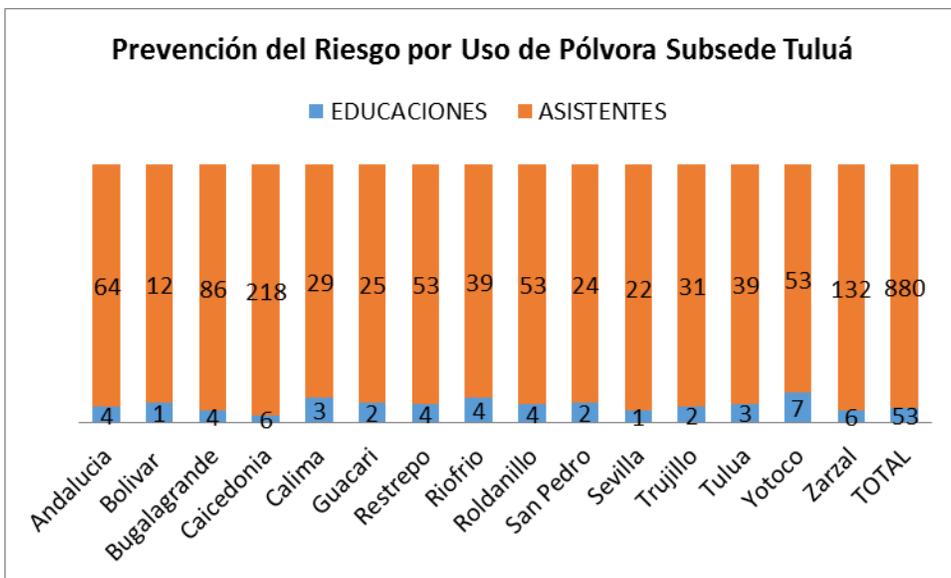
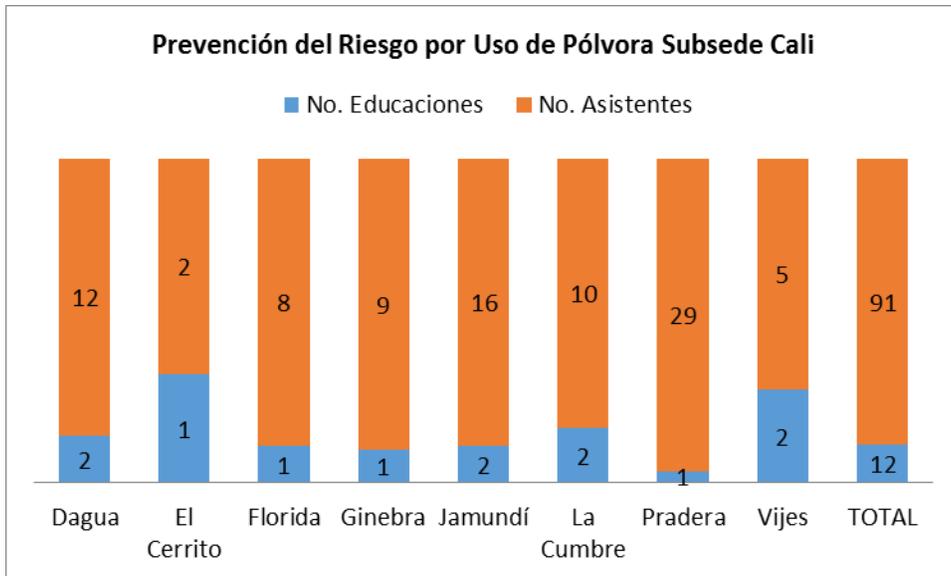
- El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Directora General del Instituto Nacional de Salud –INS emitieron la Circular Conjunta Externa 000047 del 3 de Noviembre de 2016, Donde se establecen las Directrices para la vigilancia intensificada, la prevención y la atención de las lesiones ocasionadas por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora, temporada 1 de diciembre al 14 de enero de 2017.
- Decreto 010-24-1573 Emitida por la Gobernación del Valle -Por medio de la cual se invita a los Alcaldes y Alcaldesas de los Municipios del Departamento del Valle del Cauca a tomar medidas de control y vigilancia intensificada sobre la producción, almacenamiento, comercialización, transporte, manipulación y uso de la pólvora y elementos pirotécnicos detonante o explosiva y la compuesta por fosforo blanco y se dictan otras disposiciones.

Se realizó presentación en forma virtual de la cartilla formativa para la Prevención del Riesgo del Uso de la Pólvora.



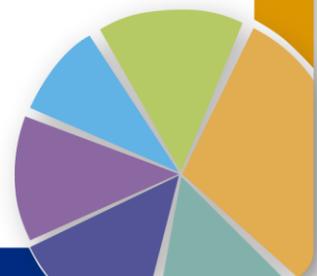
Estas educaciones fueron presentadas en los diferentes municipios categoría 4, 5 y 6 mediante 92 talleres a los cuales asistieron 1.297 Personas.





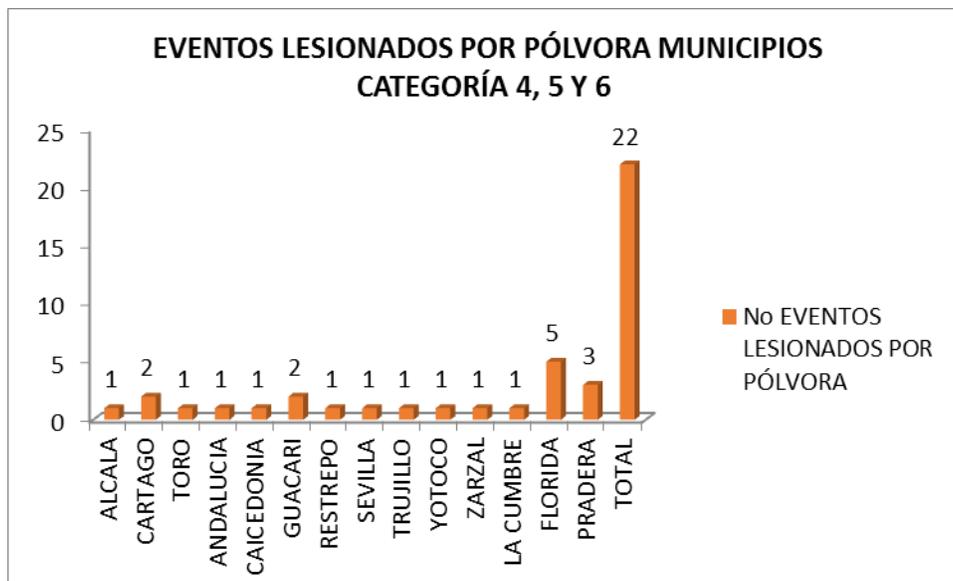
#### Investigación de los casos notificados de niños quemados por pólvora.

Se elaboró por parte de la Sub Dirección Técnica el formato a implementar para las investigaciones de casos notificados por pólvora.



Se reportó el día 12 de Diciembre de 2016, un evento de explosión por pólvora en vivienda del municipio de Roldanillo de propiedad del señor BENIGNO ROJAS, ubicada en la carrera 10#13-217, del Barrio La Asunción, siendo las 12 del medio día aproximadamente, sucedió una explosión ocasionada con juegos pirotécnicos. El Señor Benigno Rojas, tenía dentro de su vivienda, debajo de una cama en madera, cinco (5) culebras de 12 metros de largo cada una, 100 tronantes y 30 gruesas de papeleta que equivalen a 3900 papeletas. Estas las había elaborado 8 días antes (Pólvora Negra).

No se presentaron personas quemadas, ni muertos; solo daños materiales (se quemó un colchón, un televisor, y lencería.) En la Vivienda habitan dos personas adultas de la tercera edad. (Hombres). El cuerpo de Bomberos se hizo presente para sofocar la conflagración; así mismo el comité de Riesgos y Desastres.



Se reportaron a la UES VALLE 22 eventos de lesionados con Pólvora, de los cuales 17 eran hombres, 6 de ellos menores de edad y 5 mujeres una de ellas menor de edad. En un caso reportado en Cartago no se pudo realizar la investigación por ser la paciente de otro Departamento del País. La mayoría de las lesiones se presentaron en miembros superiores (manos y dedos), no obstante el caso más grave se presentó en el Municipio de Zarzal donde una menor de edad pierde el ojo izquierdo. Durante las investigaciones se pudo evidenciar que la mayoría de la Pólvora involucrada en las lesiones fue adquirida en vía pública a vendedores ambulantes.

**Visitas de vigilancia en coordinación con Secretarías de Gobierno Municipal de los sitios autorizados para expendio de pólvora. En aquellos municipios donde no este permito el expendio**

Se realizaron 38 visitas de coordinación con las administraciones Municipales para el seguimiento al control de establecimientos autorizados para el expendio de pólvora.

